



NRE50/31: Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Granada.

- RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Granada.

XX. El fichero «Procesos Selectivos de Personal» se modifica en el siguiente sentido:

Cesiones previstas: Boletines oficiales y publicación en página web de la Universidad.

XXI. El fichero «Protocolo» se modifica en el siguiente sentido:

1. Campos del fichero: nombre, apellidos, sexo, cargo, dirección, teléfono, correo electrónico, imagen, cargo.
2. Sistema de tratamiento: mixto.

XXII. El fichero «Supercomputación UGR» se modifica en el siguiente sentido:

1. Campos del fichero: apellidos y nombre, DNI, teléfono, dirección, correo electrónico, firma.
2. Sistema de tratamiento: mixto.

XXIII. El fichero «Proveedores» se modifica en el siguiente sentido:

1. Nombre del fichero: Gestión Económica de Proveedores.
2. Finalidad y usos previstos. Finalidad: gestión de las ofertas de proveedores, contratación, contabilidad y pagos. Histórico de gestión económica. Usos previstos: gestión contable, fiscal y administrativa.
3. Sistema de tratamiento: mixto.
4. Encargado del tratamiento: empresa encargada del mantenimiento de software informático.
5. Responsable del fichero: Universidad de Granada. Gerencia.

XXIV. El fichero «Pagos» se modifica en el siguiente sentido:

1. Nombre del fichero: Tasas y Precios Públicos.
2. Finalidad y usos previstos. Finalidad: gestión del cobro y devolución de los importes en concepto de servicios prestados por la Universidad que lleven asociado el devengo de una tasa o precio público. Usos previstos: procedimiento administrativo; Gestión contable, fiscal y administrativa.
3. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o resulten obligados a suministrarlos: personas que solicitan servicios de la UGR.
4. Procedencia y procedimiento de recogida de datos. Procedencia: El propio interesado o su representante legal. Procedimiento de recogida de datos: recepción de documentos, impresos y formularios.
5. Cesiones previstas: bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.
6. Sistema de tratamiento: mixto.
7. Encargado del tratamiento: empresa encargada del mantenimiento de software informático.

XXV. El fichero «Residencias Universitarias y Colegio Mayor Isabel la Católica» se modifica en el siguiente sentido:

1. Denominación: Alojamiento.
2. Finalidad y usos previstos. Finalidad: gestionar la oferta y demanda de alojamiento. Llevar un registro de los usuarios del servicio, confección de albaranes y facturas. Usos previstos: gestión contable, fiscal y administrativa; otras finalidades.
3. Encargado del tratamiento: empresa encargada del mantenimiento de la aplicación informática.
4. Campos del fichero: DNI/NIF nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, datos de características personales, datos de circunstancias sociales, datos económico-financieros y de seguros.
5. Responsable del Fichero: Universidad de Granada. Vicerrectorado de Estudiantes y Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Deporte.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: solicitantes, ofertantes, representantes legales.

7. Cesiones previstas: interesados en ofertas de alojamiento.

XXVI. El fichero «Elecciones UGR» se modifica en el siguiente sentido:

1. Cesiones previstas: publicación en la página web de la Universidad.
2. Finalidad y usos previstos. Finalidad: publicación del censo electoral, tramitación y resolución de reclamaciones, gestión de candidaturas presentadas y de los miembros de las mesas, proclamación de candidaturas presentadas y proclamación de candidaturas electas, procesamiento y publicidad de los distintos procesos electorales. Usos previstos: procedimiento administrativo.
3. Campos del fichero: DNI/pasaporte, nombre y apellidos, sexo, dirección, teléfono, correo electrónico, circunscripción, sector, siglas de la candidatura, votos, centro de trabajo o de estudios, cargo en la mesa electoral.
4. Procedencia y procedimiento de recogida de datos. Soporte utilizado: impreso, informático y telemático.

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Granada.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Granada, 23 de noviembre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.
 Centro de impartición: Facultad de Derecho
 Curso de implantación: 2010/2011.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS

Carácter de la Materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	113
Optativas	55
Prácticas Externas	6
Trabajo Fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	CURSO
Formación Básica	Historia	Historia del Derecho	6	1
		Derecho Romano	6	1
	Filosofía	Teoría del Derecho	6	1
		Derechos humanos, igualdad y sistemas de protección	6	1
	Economía	Economía Política	6	1
	Derecho	Derecho Constitucional I	6	1
		Derecho Civil I	6	1
		Derecho Penal I	6	1
		Derecho Procesal I	6	2
		Derecho Administrativo I	6	2

3. Estructura del Plan de Estudios

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Formación Básica	Historia	Básico	12	1
	Filosofía	Básico	12	1
	Economía	Básico	6	1
	Derecho	Básico	30	1 y 2
Derecho Constitucional	Derecho Constitucional II	Obligatorio	6	1
	Derecho de la libertad religiosa	Obligatorio	6	1
Derecho Penal	Derecho Penal II	Obligatorio	8	2
Derecho Civil	Derecho Civil II	Obligatorio	6	2
	Derecho Civil III	Obligatorio	6	2
	Derecho Civil IV	Obligatorio	6	4
Derecho Mercantil	Derecho Mercantil I	Obligatorio	8	2
	Derecho Mercantil II	Obligatorio	6	3
Derecho del Trabajo y Seguridad Social	Derecho del Trabajo y Seguridad Social	Obligatorio	9	2
Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público	Obligatorio	8	3
Derecho Comunitario	Instituciones y Derecho de la Unión Europea	Obligatorio	6	3
Derecho Administrativo	Derecho Administrativo especial	Obligatorio	8	3
Derecho Financiero y Tributario	Derecho Financiero I	Obligatorio	7	3
	Derecho Financiero II	Obligatorio	7	4
Derecho Internacional Privado	Derecho internacional privado	Obligatorio	8	4
Derecho Procesal	Derecho Procesal II	Obligatorio	8	3
Prácticas Externas	Prácticas externas	Obligatorio	6	4
Trabajo Fin de Grado	Trabajo fin de Grado	Obligatorio	6	4
Derecho de la Empresa	Derecho de sociedades y otros operadores del mercado	Optativa	6	
	Propiedad industrial e intelectual y ordenación del mercado	Optativa	6	
	Fiscalidad Empresarial	Optativa	6	
	Seguridad social en la gestión empresarial	Optativa	4	
	Derecho Penal de la Empresa	Optativa	4	
Función y Administración Pública	Derecho Autonómico de Andalucía	Optativa	4	
	Derecho Local	Optativa	6	
	Haciendas Territoriales	Optativa	6	
	Derecho Penal de la función pública	Optativa	3	
	Proceso Administrativo	Optativa	6	
Jurisdicción y otros Sistemas de Solución de Conflictos	Procesos Constitucionales	Optativa	4	
	Proceso laboral	Optativa	4	
	Arbitraje y proceso civil	Optativa	4	
	Argumentación Jurídica	Optativa	3	
	Derecho Internacional de los Derechos Humanos	Optativa	4	
Derecho Inmobiliario y Medio Ambiente	Derecho Inmobiliario y Registral	Optativa	8	
	Derecho Urbanístico y Medio Ambiente	Optativa	6	
	Derecho Penal de la Ordenación del Territorio y Medio Ambiental	Optativa	4	

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Derecho de Obligaciones y Consumo	Contratación privada	Optativa	8	
	Contratación pública	Optativa	3	
	Contratación internacional	Optativa	6	
	Derecho de Daños	Optativa	6	
	Derecho Internacional Económico	Optativa	4	

- La oferta de optatividad se agrupa en itinerarios con el objeto de que los estudiantes puedan optar a una mención específica en el Título al cursar toda la optatividad correspondiente a uno de dichos itinerarios. Por tanto, en función de las materias optativas cursadas, el alumno podrá obtener la mención en:

- Derecho de la Empresa.
- Función y Administración Pública.
- Jurisdicción y otros Sistemas de Solución de Conflictos.
- Derecho Inmobiliario y Medio Ambiente.
- Derecho de Obligaciones y Consumo.

- En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes

de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

- Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del R.D. 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.
- Según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.